Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 077 DE 2014
(Febrero 6)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE UN DIPLOMADO DIRIGIDO A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL"

EL1ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA, *en uso de sus facultades legales y en especial las que confieren el numeral 5 del Literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012 y*

CONSIDERANDO

1. *Que es función del Alcalde Municipal como ordenador del gasto, disponer del pago oportuno de los compromisos a cargo de la administración.*
2. *Que la Alcaldía Municipal de Cajicá recibió invitación por parte de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, con motivo de un Diplomado en* ***NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD E INFORMACION****, el cual se llevara a cabo en la ciudad de Bogotá D.C. con una duración de 120 horas, en el horario Sábados de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. iniciando el 15 de febrero de 2014*
3. *Que para la Administración Municipal es de Vital importancia capacitar a sus funcionarios para que en lo sucesivo atienda la prestación eficiente de la Gestión Pública y Territorial en el Municipio.*
4. *Que mediante Resolución Administrativa N° 052 del 28 de enero de 2014, fue comisionada la funcionaria Luz Caterine Venegas Bello, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.665.970, para participar en el diplomado* ***NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD E INFORMACION.***
5. *Que la Secretaria de Hacienda expidió la disponibilidad presupuestal N° 2014000403, para el pago de participación al diplomado antes mencionado.*

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- *Ordenar el pago de la suma de* ***UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000,oo),*** *en forma de pago para la asistencia al DIPLOMADO NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD E INFORMACION, en la ciudad de Bogotá, de la funcionaria LUZ CATERINE VENEGAS BELLO, en concordancia a la parte motiva de la presente resolución*

ARTICULO SEGUNDO.- *Emitir cheque por el valor de* ***UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000,oo),*** *a favor de* ***UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.*** *con NIT 800.225.340-8.*

ARTICULO TERCERO.- *Para el presente pago afectar el rubro presupuestal 22170501, correspondiente a gastos de Capacitación en Herramientas Informáticas, Gestión Pública para los funcionarios de la Alcaldía.*

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyecto: Luz Marina
Revisó: Dra. Marisol Vera
Revisó y Aprobó: Dr. Gabriel Ramírez Fajardo